

4449

TEMUCO,

VISTOS 0 7 DIC. 2022

1. La Providencia N° 7663, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1, 2), presentada por RAIMUNDO ANTONIO OLIVA CARDENAS.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3483, del 16.12.2021.

 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución Nº 261 de fecha 05.12.2022

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30415257 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 30.11.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

RAIMUNDO ANTONIO OLIVA CARDENAS.

TEMUCO

\$41.920. <u>DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN</u>
CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1,

2) ROL AVALUO 2540-06.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DIRECTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bef

MUNICIPALIDAD P

Of Partes.

- Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.
 Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 7663

IDDOC: 2612204

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)